

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

2º CURSO- EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

Contenidos básicos (Duración: 35 horas):

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de la atención a personas en situación de dependencia.
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de atención a personas en situación de dependencia.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la atención a personas en situación de dependencia.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.
- Relaciones de una pyme de atención a personas en situación de dependencia con su entorno.
- Relaciones de una pyme de atención a personas en situación de dependencia con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.

- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de atención a personas en situación de dependencia.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzarlos objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la atención a personas en situación de dependencia, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector servicios relacionado con los procesos de atención a personas en situación de dependencia.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de atención a personas en situación de dependencia y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

CRITERIOS MÍNIMOS DE EVALUACIÓN

RA1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades Empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad Emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de la atención de personas en situación de dependencia, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la Empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la atención a personas en situación de dependencia, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

RA3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la atención a personas en situación de dependencia, en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable, facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros, para una pyme de atención a personas en situación de dependencia y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación vendrá expresada en numeración arábica, entre el 1 y el 10

Como mínimo, en cada evaluación se realizará una prueba escrita sobre conocimientos, preferentemente consistirá en la resolución de preguntas cortas y/o tipo test y que tendrá un valor del 70% de la nota final. Se deberá obtener una nota de un 4 para poder mediar. En caso de que el alumno, no se presente a un examen y siempre que justifique la ausencia, deberá repetirlo el siguiente día lectivo que acuda a clase, sin

posibilidad de prórroga. En caso contrario, se tendrá como no presentado, debiendo acudir a la recuperación.

La realización del trabajo “El plan de empresa” y las actividades y casos prácticos que se realizan en el aula, tanto en grupo como individuales, y que supondrá el 30% de la nota final. El trabajo “El plan de empresa” se realiza de forma paralela a los contenidos teóricos correspondientes del módulo vistos en clase. La presentación del plan de empresa es obligatorio para superar el módulo satisfactoriamente, puesto que es esencialmente la aplicación práctica de los contenidos del módulo. Se valoran los siguientes aspectos:

- Puntualidad en la entrega (presentarlos en la fecha indicada): la no entrega de los trabajos señalados en la fecha correspondiente, supondrá la no ponderación del porcentaje que corresponda a la presentación de esa parte específica del trabajo, dentro del total del 30% de la nota final asignado a la realización de trabajos y actividades y casos prácticos. Si se entregan de forma tardía supondrá un descenso del porcentaje a la mitad.
- Organización de los contenidos.
 - El grado de contenidos
 - Presentación y limpieza.
 - Ampliación (aportación propia fuera de lo reglado).

Así pues, para poder superar el módulo y aplicar las anteriores ponderaciones será necesario obtener una calificación mínima de cinco tanto en todas las pruebas teóricas como en todos los trabajos individuales entregados.

Si se pilla al alumno copiando en algún examen, éste le será retirado y calificado con un 0. Este hecho supondrá el suspenso de la evaluación en cuestión debiendo ser recuperada en la evaluación de marzo.

Pérdida de evaluación continua:

En el régimen de enseñanza presencial, la asistencia a clase es obligatoria, por lo que la reiteración en la falta de asistencia a clase imposibilitará la aplicación correcta de los criterios generales y la propia evaluación continua.

Por tanto, la pérdida al derecho de evaluación continua se regirá por los siguientes criterios:

- La acumulación de 10 faltas a lo largo del curso.
- Se entenderá que existe impuntualidad cuando el alumno se incorpora al aula una vez hayan transcurrido cinco minutos desde la hora oficial de inicio de la

misma. No se admitirá justificar la impuntualidad, teniendo en cuenta además que la falta de asistencia implicará además impuntualidad.

A efectos de contabilizar las faltas, cada tres retrasos que el alumno cometa, se contará una falta.

De este porcentaje podrán quedar excluidos los alumnos que tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, circunstancia valorada por el equipo docente del ciclo.

Cuando un alumno pierda el derecho a la evaluación continua, debe realizar una prueba final al terminar el período lectivo del curso (marzo). Esta prueba debe globalizar todos los contenidos desarrollados en las Unidades Didácticas del Módulo y que figuran en la presente programación.

La prueba debe contener una parte teórica o teórico / práctica. Para tener derecho a ella, el alumno debe realizar y presentar de forma obligatoria los trabajos y ejercicios, que hayan sido propuestos a lo largo del curso para todo el grupo.

La calificación máxima de la prueba será de 10 puntos y tiene que evaluarse de todo el módulo.